

COMUNICADO N°005-2020 /D/CEVPS/2020

Tumbes, 24 de noviembre de 2020

FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020 Y CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2021

Estimados Padres de familia de la Corporación Educativa Virgen del Perpetuo Socorro S.R.L.

Para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a la finalización del año escolar 2020 y las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2021.

Con el objetivo de proteger y salvaguardar la salud y vida de los estudiantes, nuestra institución asume la modalidad de servicio educativo no presencial de forma exclusiva, como un reto que permitirá garantizar el derecho a la educación de calidad y valores. Con el fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; detallamos a continuación lo siguiente:

1) Acerca de la finalización del año escolar 2020

El presente año escolar finalizará el 22 de diciembre, para lo cual deberán tener en cuenta la cancelación de todas las pensiones del año escolar 2020, para poder acceder a la matrícula 2021, sin embargo, para la promoción al grado superior se tomarán las siguientes consideraciones:

- i) En el nivel inicial y primero de primaria, la promoción es automática.
- ii) Los estudiantes del segundo de primaria al cuarto de secundaria tendrán una promoción guiada. Si el docente considera necesario le brindará la carpeta de recuperación.
- iii) Los estudiantes del quinto de secundaria serán promovidos si aprueban las cinco áreas seleccionadas. Si no aprueban se le brindará la carpeta de recuperación. Si aún con la carpeta de recuperación no logran aprobar, serán evaluados cada 30 días, hasta lograrlo.

2) Acerca del proceso de matrícula del año escolar 2021

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas **que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE** en el año escolar 2021. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula **digital** al correo corporativo del estudiante.

3) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la Corporación Educativa Virgen del Perpetuo Socorro, que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encuentra disponible en la plataforma virtual y en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: www.vpstumbes.edu.pe, siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

4) Acerca del proceso de matrícula regular

El período de matrícula regular se inicia desde el 04 de enero al 15 de febrero del 2021, y se realizara de manera virtual. Caso contrario el colegio dispondrá de las vacantes, sin lugar a reclamos. Sólo en casos excepcionales se atenderá de manera presencial previa cita llamando al 949873000 siguiendo los protocolos de bioseguridad pertinentes.

5) Acerca del proceso de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Este proceso tiene un alcance individual, se realiza previa solicitud del estudiante, o de su representante legal, ante la I.E. o programa educativo.

6) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 01

Nivel	Monto de matrícula
Inicial	S/ 280.00
Primaria	S/ 280.00
Secundaria	S/ 280.00

Alumnos antiguos: Si matriculan desde el 23 al 30 diciembre podrá acceder al descuento de la Abejita virtual VPS S/ 260.00 por alumno en la matrícula.



Pasos a seguir en la matrícula:

1. Leer el contrato de prestación del servicio educativo del año escolar 2021 y en señal de conformidad deberá llenar la ficha del contrato y acceder a través del link que se publicará en la plataforma virtual.
2. Llenar la ficha de actualización de datos 2021 (los padres que ya la llenaron hacer caso omiso). <https://forms.gle/EwauBaisNnnNsGWT8>
3. Si tiene documentos pendientes (certificados de estudio, libreta de notas, etc.) sírvase enviar lo más pronto al correo: admisiones@vpstumbes.edu.pe
4. El pago de matrícula en el **mes de diciembre** se realizará exclusivamente en la cuenta BBVA de recaudación del colegio indicando su código bancario actual. **A partir del mes de enero 2021** la matrícula también se realizará en la cuenta de recaudación indicando como código el número de DNI del alumno.

7) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y de acuerdo con la forma de prestación que se adopte, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Pensión	Prestación del servicio educativo		
	No presencial de forma exclusiva	Presencial de forma exclusiva	Presencial y no presencial de forma conjunta
Inicial	S/ 280.00	S/ 370.00	S/ 330.00
Primaria	S/ 280.00	S/ 390.00	S/ 350.00
Secundaria	S/ 290.00	S/ 390.00	S/ 350.00

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes puntualmente según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 03

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	Mie 31-03-2021	Agosto	Mar 31-08-2021
Abril	Vie 30-04-2021	Setiembre	Jue 30-09-2021
Mayo	Lun 31-05-2021	Octubre	Sab 30-10-2021
Junio	Mie 30-06-2021	Noviembre	Mar 30-11-2021

Julio	Sab 31-07-2021	Diciembre	Sáb 18-12-2021
-------	----------------	-----------	----------------

8) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo se podrá incrementar según las pensiones detalladas en el Cuadro N° 02 y en función a la forma de prestación.

En caso el servicio educativo sea prestado exclusivamente en la modalidad no presencial, modalidad presencial y no presencial, éstas reemplazará al servicio educativo presencial y se desarrollará mediante las interacciones simultáneas y/o diferidas entre estudiantes, sus pares y sus docentes sin compartir el mismo espacio físico, utilizando para dichas interacciones medios de comunicación escritos y tecnológicos, donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir las competencias requeridas para el grado en que se matricula.

9) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N° 04

Nivel	2020			2019			2018			2017			2016		
	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI
Inicial	350	230	350	330	330	330	330	330	330	330	330	330	300	300	300
Primaria	350	230	350	330	330	330	330	330	330	330	330	330	300	300	300
Secundaria	350	230	350	330	330	330	330	330	330	330	330	330	300	300	300

M: Matrícula P: Pensión CI: Cuota de ingreso

10) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2022.

11) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2021:

Cuadro N° 05

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	2	1°	23	1°	22
4 años	3	2°	4	2°	5
5 años	3	3°	18	3°	5
		4°	2	4°	9
		5°	9	5°	8
		6°	6		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Alumnos matriculados en el 2020 que se trasladaron a otra institución por Covid-19.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano (a), hijo de exalumno(a).
- iii) Cercanía al colegio.

12) Acerca del plan curricular del año escolar 2021, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El plan curricular tiene una metodología basada en retos: Es una metodología activa en la que los estudiantes toman las riendas de su aprendizaje con una actitud crítica, reflexiva y cívica. Desde la curiosidad y el análisis de la realidad que les rodea, los alumnos intentan buscar solución a un problema de su entorno.

El año escolar 2021 dura diez meses, inicia el 01 de marzo y finaliza el 18 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 06

Período	Inicio	Fin
I Bimestre	01 de marzo	07 de mayo
II Bimestre	10 de mayo	23 de julio
Vacaciones de medio año	26 de julio	05 de agosto
III Bimestre	09 de agosto	15 de octubre
IV Bimestre	18 de octubre	17 de diciembre

El plan curricular se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

Cuadro N° 09

Nivel Ciclos Grados/ Edades	Educación Secundaria				
	VI		VII		
	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	7	8	8	8	9
Comunicación	7	6	6	6	6
Inglés	2	2	2	2	2
Arte y cultura	1	1	1	1	1
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
DPCC	3	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación Religiosa*	1	1	1	1	1
Ciencia y Tecnología	5	5	5	5	5
Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría	2	2	2	2	1
TOTAL	35	35	35	35	35

*Se trabajará una hora adicional en el proyecto pastoral.

13) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial, no presencial y presencial y no presencial de forma conjunta, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

14) Acerca del calendario del año escolar 2021

El calendario del año escolar 2021 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, al cual pueden acceder en la plataforma virtual y en el sitio web de la

institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:
www.vpstumbes.edu.pe

15) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2021, modalidad no presencial de forma exclusiva se detalla a continuación:

Cuadro N° 10

Horario de Inicial de 3 años

Lunes a viernes	Horario
1RA	09:00 - 09:30
2DA	09:35 - 10:05
3RA	10:10 - 10:40
RECESO	10:40 - 10:55
4TA	10:55 - 11:25
5TA	11:30 - 12:00

Cuadro N° 11

Horario de Inicial de 4 y 5 años

Lunes a viernes	Horario
1RA	09:00 - 09:40
2DA	09:45 - 10:25
3RA	10:30 - 11:10
RECESO	11:10 - 11:25
4TA	11:25 - 12:05
5TA	12:10 - 12:50

Cuadro N° 12

Horario de Primaria

Lunes a viernes	Horario
1RA	07:45 - 08:35
2DA	08:35 - 09:25
3RA	09:25 - 10:15
RECESO	10:15 - 10:30
4TA	10:30 - 11:20
5TA	11:20 - 12:10
6TA	12:10 - 13:00

Cuadro N° 13

Horario de Secundaria

Lunes a viernes	Horario
1RA	07:30 - 08:15
2DA	08:20 - 09:05
3RA	09:10 - 10:05
RECESO	10:05 - 10:20
4TA	10:25 - 11:10
5TA	11:15 - 12:00
6TA	12:05 - 12:50
7MA	12:55 – 13:40

En caso el servicio educativo sea prestado exclusivamente en la modalidad presencial se desarrollará en el turno mañana hasta 3ero de secundaria y a partir de 4to de secundaria tendrán el turno tarde, mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en el local de la Corporación Educativa Virgen del Perpetuo Socorro S.R.L. que, de adoptarse esta modalidad, cumplirá con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control que evitan la propagación del COVID-19.

En caso el servicio educativo sea prestado en la modalidad presencial y no presencial de forma conjunta se desarrollará de manera intercalada, para lo cual se establecerá un horario que será informado oportunamente.

15) **Acerca del número máximo de estudiantes por aula modalidad no presencial**

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2021:

Cuadro N° 14

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	25	1°	32	1°	35
4 años	25	2°	32	2°	35
5 años	25	3°	32	3°	35
		4°	32	4°	35
		5°	32	5°	35
		6°	32		

16) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2021, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios según cada modalidad:

Cuadro N° 15

Servicio de apoyo	Presencial	No presencial
Tópico / Enfermería	Sí	No
Asistencia de Jefe de Normas	Sí	Sí
Psicología sin fines terapéuticos	Sí	Sí
Escuela de padres	No	Sí
Talleres individuales para alumnos (danza, música, teatro)	No	Sí
Talleres psicológicos y académicos	No	Sí
Orientación vocacional	No	Sí
Piscina	No	No
Reuniones de padres	No	Sí

17) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) Resolución Directoral N° 00149-1990.
- 2) Resolución Directoral N° 01396-1992.
- 3) Resolución Directoral N° 00007-1994.
- 4) Resolución Directoral N° 00413-1998.
- 5) Resolución Directoral Sectorial N° 004538-2007.
- 6) Resolución Regional Sectorial N° 02432-2008.
- 7) Resolución Regional Sectorial N° 00262-2012.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2020 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2021.

Que la Virgen del Perpetuo Socorro los bendiga en todo momento.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Isabel Reyes Velasco', with a stylized flourish at the end.

Atentamente

Martha Isabel Reyes Velasco

DIRECCIÓN